

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio del Banco de Andalucía, S. A., vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y tras el requerimiento por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de mayo de 2013, para que ejecute los trabajos requeridos en el informe de los Servicios técnicos Municipales «Realizar los trabajos necesarios para la legalización y adecentamiento de la edificación situada en la calle García Lorca, número 11, de Torrijos, y aportando la documentación técnica necesaria para su ejecución», y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos, con fecha 29 de mayo de 2013 se dictó, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno, acuerdo de orden de ejecución a su costa. El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, habilitará a la Administración actuante para proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, repercutiendo los costes que se ocasionen a Banco de Andalucía, S. A., pudiendo ser recaudado su cobro por vía ejecutiva.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Torrijos 19 de junio del 2013.- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-6147